

LOS CENSOS: UN SISTEMA DE RENTAS SEGURAS PARA LA IGLESIA DEL TERRITORIO ALMERIENSE EN EL SIGLO XVIII

The “censos”: a permanent incomes system for church in the territory
of Almería in the XVIII century

JULIÁN PABLO DÍAZ LÓPEZ *

Aceptado: 7-10-97.

BIBLID [0210-9611(1997); 24; 35-60]

RESUMEN

A partir de la documentación del Catastro de La Ensenada, se analiza el sistema de censos en la actual provincia de Almería. La capital, y los pueblos de su valle cercano, es el núcleo más importante de este mercado de capitales y de cesiones hipotecarias. La Iglesia, como prestamista fundamental, obtiene, de este modo, rentas seguras; a la vez que genera una corriente de inmovilismo, puesto que la oligarquía de la ciudad es el grupo social al que se destinan la mayor parte de los créditos. La Corona, a través de la Renta de Población, está también presente en estas cesiones, de forma importante.

Palabras clave: Censos. Crédito. Rentas. Iglesia. Almería. Siglo XVIII.

ABSTRACT

From the documentation of the Cadaster of La Ensenada, the system of “censos” in the current province of Almería is analyzed. The town centre, and the people of its nearby valley is the most important nucleus for this market of capitals and mortgage cessions. The Church, as the main lender, thus obtains permanent incomes, and it generates at the same time an immobilizing trend, since the oligarchy of the city is the social group to which most of loans are destined. The Crown, through the “Renta de Población” is mainly present in these cessions, too.

Key words: Credit. Incomes. Church. XVIII century.

* Grupo de investigación “Andalucía Oriental y su relación con América en la Edad Moderna”. Universidad de Granada.

El agricultor del Antiguo Régimen, aunque no tuviese exigencias de inversiones fijas elevadas, de forma esporádica, sí precisaba de capitales rápidos que le permitieran hacer frente a gastos extraordinarios, o a soportar los meses finales de la temporada, una etapa problemática como consecuencia de los frecuentes déficits en las soldaduras entre cosechas. El labrador acudía a un mercado de capitales, generalmente local, centrado en torno a las personas o instituciones que tienen posibilidad de acumular una importante cantidad de numerario.

Por otro lado, las personas e instituciones, laicas o eclesiásticas, que poseen importantes patrimonios vinculados o de manos muertas, así como cargos y oficios hereditarios, pretenden rentabilizar sus propiedades sin tener que ocuparse directamente de ellas. Para ello establecen enfiteusis con objeto de asegurarse una renta anual, sin necesidad de estar sujetos a los vaivenes de los ciclos agrícolas, en concreto, o económicos, en general.

Consideramos interesante acercarnos al conocimiento de este doble fenómeno, el mercado de capitales y la cesión enfiteútica, desde una zona endémicamente atrasada, la actual provincia de Almería, en un período, el siglo XVIII, importante a dos niveles diferentes. De un lado, porque la centuria, o gran parte de ella, supone una época de transición entre el Antiguo Régimen y la etapa liberal, siendo por tanto una etapa de transformación del sistema crediticio. Nos situamos en un momento, a mediados de la centuria, crítico para analizar la situación previa a los cambios que se avecinan. De otro, porque disponemos de una fuente, el Catastro de La Ensenada, “la fuente más utilizada”¹ del siglo, que nos permite acercarnos a este asunto con minuciosidad, con la misma que los funcionarios dirigidos por el Marqués de La Ensenada utilizaron al confeccionar las Respuestas Particulares.

En definitiva, se trata del estudio de un tipo de contrato que permite tanto a los labradores modestos como a la oligarquía local, mantener su nivel de vida, o hacer frente a gastos extraordinarios, sean suntuarios o destinados al cultivo de sus tierras; y a otro grupo social, los clérigos que administran bienes de manos muertas o los poseedores de vínculos, garantizarse una renta permanente independiente de los avatares económicos.

La cuestión de los censos, en cualquiera de sus modalidades, llamó ya la atención de los ilustrados, que veían en ellos una de las trabas más

1. BERNAL, A. M., “Las agriculturas de España en el siglo XVIII”, en *Estructuras agrarias y reformismo ilustrado en la España del siglo XVIII*. Ministerio de Agricultura, Madrid, 1989, p. 14.

importantes del progreso agrícola². El tema se “descubre” por la historiografía moderna en los años setenta³, desde donde se inicia una corriente que orienta el estudio de los préstamos con interés o de las cesiones hipotecarias en distintas líneas de investigación, pero no es hasta los ochenta cuando el tema se trata de forma continuada por los historiadores⁴.

2. Véase, en este sentido, el trabajo de PEREIRA IGLESIAS, *El préstamo hipotecario en el Antiguo Régimen. Los censos al quitar*. Universidad de Cádiz, Cádiz, 1995.

3. Es modélico el estudio de FERREIRO PORTO, “Fuentes para el estudio de las formas de ‘crédito popular’ en el Antiguo Régimen: obligaciones-préstamo, rentas de renta y rentas de censo”, *Las fuentes y los métodos. 15 trabajos de historia económica*. Universidad de Santiago, Santiago, 1977; así como el de ESCANDELL BONET, “La investigación de los contratos de préstamo hipotecario (censos). Aportación a la metodología de series documentales uniformes”, *Actas I Jornadas de Metodología Aplicada a las Ciencias Históricas*. Universidad de Santiago, Santiago, 1980.

4. Las aportaciones más interesantes, a nuestro juicio, son las siguientes, agrupadas según los aspectos que tratan:

En cuanto al crédito agrario y su relación con la propiedad de la tierra destacamos las de ROBRES, A., *Crédito y propiedad de la tierra en el País Valenciano*. Ed. Alfons el Magnànim, Valencia, 1987; CONGOST, R., “Enfiteusis y pequeña explotación campesina en Cataluña, siglo XVIII-XIX”, en SAAVEDRA-VILLARES (eds.), *Señores y campesinos en la Península Ibérica*. Crítica, Madrid, 1991, voi. II, pp. 63-87; GÓMEZ ÁLVAREZ, “El censo redimible y al quitar: un mecanismo real de transferencia de la propiedad”, *Estudis*, 6 (1977), pp. 5-25; y PESET REIG, “Censos y propiedad de la tierra. Los orígenes de la propiedad burguesa”, *Actas del Seminario sobre Agricultura e Ilustración en España*. Ministerio de Agricultura, Madrid, 1989, pp. 293-330.

Los trabajos de CAMARERO BULLÓN estudian las relaciones entre los censos y los impuestos con el producto bruto agrícola, empleando el Catastro de La Ensenada como fuente documental principal. De esta autora merecen ser citados especialmente los titulados “Endeutament i detracions a la Castella de l’antic règim (anàlisi de quarantau villes burgaleses)”, *Recerques*, 18 (1986), pp. 73-107; así como “Las detracciones sobre la economía agraria y el endeudamiento del pequeño campesino en el siglo XVIII: aplicación a un concejo castellano”, *Agricultura y Sociedad*, 33 (1984), pp. 197-253.

Los asientos de las Contadurías de Hipotecas, y en concreto los registros de hipotecas antiguas, una fuente todavía poco explotada, son la base del estudio de Pereira Iglesias citado en la nota 2.

CLAVERO ARÉVALO se acerca al tema desde un punto de vista jurídico en sus estudios, “Foros y rebassas. Los censos agrarios ante la revolución española”, *Agricultura y Sociedad*, 16 (1980), pp. 27-70; y una segunda parte en la misma revista, n.º. 18 (1981), pp. 65-100; así como en su trabajo titulado *Usura. Del uso económico de la religión en la historia*. Tecnos, Madrid, 1984.

Centran su objeto de estudio de los préstamos hipotecarios en la época final del Antiguo Régimen los trabajos de ATIENZA, “El préstamo en la sociedad tardofeudal: las rentas censales del clero secular zaragozano en el siglo XVIII”, *Rev. de Historia del Instituto Jerónimo Zurita*, 55 (1987), pp. 67-103; MARCOS, “En torno al significado

En cualquiera de estos temas relacionados con la enfiteusis, los censos consignativos, o el crédito hipotecario en general, como en tantos otros, el actual territorio provincial almeriense es un desierto historiográfico. Hasta ahora, seguramente por árido, o por no concitar grandes epopeyas, el tema no ha suscitado ningún interés entre los investigadores locales.

1. LA MUESTRA DOCUMENTAL Y LA METODOLOGÍA

Realizar análisis históricos con series de abundantes datos uniformes o prácticamente uniformes presenta la ventaja de poder tratarlos estadísticamente de forma unitaria. Pero el enorme número de registros es un inconveniente difícil de soslayar si se manejan todos los datos, aunque, en este sentido, existe la posibilidad de escoger una muestra. Este es el procedimiento empleado en el trabajo que nos ocupa, ya que la imposibilidad material de recoger todos los censos que se consignan en el Catastro de La Ensenada en la provincia de Almería y la necesidad de acercarnos lo más posible a una amplia zona, nos llevó a tomar una muestra representativa que sirviera de modelo. Se consultaron los datos de 23 pueblos de la actual provincia de Almería, lo que supone casi la cuarta parte de su territorio, que incluye pueblos de realengo y de

del crédito privado en Castilla durante el Antiguo Régimen: los censos consignativos del Hospital de San Antolín de Palencia”, *I Congreso de Historia de Castilla-León*, vol.

II, Burgos, 1983; ROBLEDÓ, “El crédito y los privilegiados durante la crisis del Antiguo Régimen”, YUN, B. (ed.), *Estudios sobre capitalismo agrario, crédito e industria en Castilla (s. XIX y XX)*. Junta de Castilla y León, Salamanca, 1991, pp. 237-265; y SÁNCHEZ GONZÁLEZ, “El crédito rural: los censos (estudio del préstamo censal en la comarca toledana de la Sagra en el Setecientos)”, *Revista de Historia Económica*, IX, n.º. 2 (1991), pp. 285-313.

Por último, CORBERA MILLÁN, “Características y evolución del crédito campesino en Cantabria (1750-1900)”, *Agricultura y Sociedad*, 66 (1993), pp. 69-95; DE LA TORRE, “Coyuntura económica, crédito agrícola y cambio social en Navarra (1750-1850)”, *Noticario de Historia Agraria*, 7 (1994), pp. 109-130; MARTÍNEZ SOTO Y TELLO, “El crédito rural como factor del cambio agrario”, *Noticario de Historia Agraria*, 4 (1992), pp. 407-410; plantean reflexiones sobre la evolución del sistema crediticio entre el Antiguo Régimen y la época liberal.

Además es fundamental tener en cuenta el resumen y las reflexiones realizadas por E. TELLO ARAGAY en “El papel del crédito rural en la Agricultura del Antiguo Régimen: desarrollo y crisis de las modalidades crediticias (1600-1850)”, *Noticario de Historia Agraria*, 7 (1994), pp. 9-38.

señorío, y que se acerca a todas las áreas geográficas. Una muestra que aparece más compacta en los alrededores de la capital provincial, porque ésta es el mayor núcleo de contratos de censo, tanto en su término municipal, como en los más cercanos del valle del Río Andarax. Una muestra que se difumina hacia los territorios más alejados de la capital, pero que se fija no sólo en pueblos importantes y populosos como Vera, Berja o Adra, sino también en otros pequeños (Cóbdar o Velefique).

La fuente documental empleada, como se ha indicado, es el Catastro de La Ensenada, realizado en los pueblos de Almería entre los años 1752 y 1753. En concreto se recoge la información que proporcionan las declaraciones individuales de los vecinos, recogidas en los llamados Libros de Respuestas Particulares. En ellos se consigna, unas veces junto al bien acensuado, y otras al final de la declaración, el nombre del censalista, su vecindad y profesión, el tipo de censo (perpetuo, redimible, memoria pía), y los réditos anuales que se pagan.

Recogida la información del Catastro de forma minuciosa, se elaboró una base de datos censo a censo, cuyo total sobrepasó los 5.000 registros. El hecho de establecer enfiteusis, o consignativos, no puede estudiarse disociando los dos elementos que actúan en el contrato, los que la establecen y los que la reciben. Por ello planteamos el tratamiento conjunto de censalistas y censatarios, según los grupos sociales, según la vecindad y la profesión. Consideramos importante destacar las personas e instituciones que más emplean este sistema de crédito. En los pueblos cercanos a la ciudad de Almería es donde la fuente documental es más minuciosa en la descripción de los censos, lo que permite realizar el estudio de los bienes hipotecados, según el tipo y su importancia económica. El trabajo concluye con un análisis de la situación de la Renta de Población (Censo Real de Población en el Catastro de La Ensenada), establecido por la Corona para todos los bienes cedidos a los repobladores cristianos después de la expulsión de los moriscos en 1571.

2. TIPOS DE CENSOS

El presente trabajo no se centra en las cuestiones jurídicas relativas a los censos. Por tanto, en lo referente a su definición y modalidades aceptamos las más extendidas y comunes. Recogemos, por su exactitud, la que formula Pereira Iglesias⁵: “el censo es un *contrato de compraventa con garantía* (el censo al quitar se disfrazó de compraventa para

5. PEREIRA IGLESIAS, *op.cit.*, p. 66.

evitar la condena por usura), *consensual* (porque se perfecciona por el mero consentimiento de los contratantes), *bilateral* (por existir obligaciones recíprocas entre comprador y vendedor), *oneroso* (porque se cobra un precio), *solemne* (porque es preciso que conste en escritura pública) y *traslativo de la facultad de uso y disposición* de la mercancía objeto de la compraventa”.

Las dos modalidades fundamentales de censo son el enfiteútico (que supone la transmisión del dominio útil del bien inmueble) y el consignativo (resultado del préstamo de un capital, de cuya devolución el bien inmueble es garantía). La documentación catastral de La Ensenada no distingue entre ambos tipos. Únicamente, y sólo en algunos pueblos, aparece la distinción según el tiempo de duración del contrato: perpetuos y redimibles, o al quitar. De cualquier modo, ambas modalidades podían terminar teniendo una duración indeterminada, puesto que la redención “no implica plazo ni tan siquiera obligación de reintegrar el capital”⁶. De ahí que, en nuestro estudio, no contemplemos el tratamiento de ninguno de los tipos anteriores, los unos por problemas documentales, y los otros, porque su distinción es innecesaria para los objetivos marcados: el tratamiento de los censos como una forma de obtener rentabilidad segura a largo plazo, de perpetuación del sistema de privilegios y de freno para la realización de inversiones productivas en la agricultura.

3. CENSATARIOS Y CENSUALISTAS

3.1. Análisis según los grupos sociales

El sistema crediticio del Antiguo Régimen no se puede estudiar únicamente desde el punto de vista de los censualistas, puesto que se perdería la otra cara de la moneda. Si se presta dinero o se cede el uso de una parcela, no sólo es necesario saber quién tiene el capital suficiente para hacerlo, sino también quién necesita acudir a este mercado de capitales o de tierras. Por ello, en los apartados siguientes analizamos primero los censatarios, para centrarnos después en los censualistas, aunque sin perder de vista las interconexiones entre ellos.

6. ARTOLA, *Antiguo Régimen y revolución liberal*. Ariel, Barcelona, 1991, p. 79.

a) Los censatarios

Del análisis de la muestra podemos deducir que la casi totalidad de los censos establecidos en la provincia (el 91% en concreto), son soportados por seglares (cuadro 1). Pero, el valor medio de los réditos pagados anualmente por este grupo social es menor (supone el 84% del total), que el importe de los abonados por los clérigos (cuadro 2). Este dato está suficientemente contrastado a través de otros estudios paralelos, llegando a la conclusión en todos ellos de que son campesinos y labradores quienes se ven agobiados por estas rentas⁷. Pero es necesario destacar que de los 4.711 contratos firmados por seculares, la cuarta parte (1.231) sean censatarias personas con título de don⁸, puesto que ello es mucho más importante. Y, además, que las de éstos supongan casi la mitad de los réditos pagados anualmente. Los dones, por tanto, son los que se endeudan más, puesto que pagan unos réditos anuales medios con un valor que supone el doble que los seglares.

El porcentaje medio provincial presenta en algunas zonas valores dignos de ser destacados:

— Los vecinos de Almería con título de don no sólo establecen contratos de censo en la capital, donde suponen el 40% del total, sino que extienden su influencia sobre los pueblos de su valle cercano, ya que si en Benahadux y Rioja se acercan casi a la totalidad (96 y 87%, respectivamente), los porcentajes de los otros pueblos del valle son también significativos, oscilando entre el 57% de Pechina y el 20% de Níjar, un caso atípico en la zona. En todos ellos los importes anuales de los réditos superan ampliamente el porcentaje relativo al número de contratos, lo que denota que los bienes hipotecados o cedidos en enfiteusis tienen un valor más elevado que la media. Destacamos con los dos casos extremos de Santafé, donde se dobla el porcentaje del valor medio con respecto al número; y Gádor, donde, curiosamente, se reduce a la mitad.

— En los núcleos importantes de la provincia (Vera, Adra y Berja) aparecen también un número elevado de censos establecidos, de los que la tercera parte son consignados por dones. Por el contrario, en los pueblos pequeños (en la Sierra de Filabres y valle alto del Río Andarax), en los que la presencia de los dones es poco significativa entre los propietarios agrícolas, es también, lógicamente, donde hay menor can-

7. Grupo 75, *La economía del Antiguo Régimen. La 'Renta Nacional' de la Corona de Castilla*. Universidad Autónoma de Madrid, Madrid, 1975, p. 200.

8. Se pueden identificar los que son titulados de don con la oligarquía local, incluyendo en ellos aquellos que son nobles.

tidad de éstos acensuados. Por lo que se refiere a los réditos anuales, en todos ellos, el porcentaje relativo al importe anual, supera el correspondiente al número de contratos.

— Merece la pena destacar el caso atípico de Fiñana, donde la presencia de un núcleo relativamente importante de hidalgos, no es condición suficiente para que establezcan censos.

No podemos afirmar, por tanto, simplemente, que en la capital provincial hay mayor número de censos establecidos porque hay mayor cantidad de hidalgos y dones, mientras que en los otros lugares la correlación sería la inversa. La explicación habría que buscarla más en las necesidades perentorias de capital, que se darían más en la ciudad de Almería, así como en la existencia de un mercado abundante de tierras destinadas a la enfiteusis de forma sistemática por los propietarios de lo eminente.

¿Cuál es la importancia de la Iglesia y los clérigos como censatarios? ¿Son los bienes de manos muertas los que se acensúan, o se trata de bienes patrimoniales; es decir, son instituciones clericales, o los clérigos a título personal los tomadores de los contratos?

A nivel global, la Iglesia y los clérigos tienen un papel poco importante, en cuanto al número, como censatarios, ya que únicamente el 9% de los censos son soportados por ellos; pero son contratos con unos réditos globales muy superiores a la media, pues su importancia económica anual asciende al 16% del total, casi unos 21.000 rs. Por tanto, están impuestos sobre bienes (casas y tierras) con un precio muy elevado.

Las afirmaciones anteriores tienen que ser matizadas, según se trate de contratos firmados por las instituciones eclesiásticas o por clérigos a título patrimonial. Fijándonos en el primer caso, casi la cuarta parte del total de censos están impuestos sobre bienes beneficiiales, mientras que sus réditos medios anuales suponen únicamente el 13% del total de los eclesiásticos. Así pues, la relación entre el número y los réditos favorece a aquel casi en el doble, siendo por tanto, objeto de contrato bienes cuya valoración o productividad está muy por debajo de la media. En cambio, si nos centramos en los bienes patrimoniales la tendencia es absolutamente la contraria: son los más numerosos (representan las tres cuartas partes del total) y pagan el 87% de los réditos.

Cuando la Iglesia institucional tiene que endeudarse, lo hace hipotecando pequeños bienes y por cantidades no demasiado elevadas, y si se trata de cesiones enfiteúticas, las toma sobre tierras o casas pobres. En cambio, los clérigos, a título personal y con la garantía de su patrimonio, se convierten en censatarios pagando importantes cantidades de réditos anuales, o admitiendo bienes cedidos cuya rentabilidad estaba asegurada.

CUADRO 1
NÚMERO DE CENSOS SEGÚN CENSATARIOS

<i>PUEBLO</i>	<i>DONES</i>	<i>%</i>	<i>SEC</i>	<i>%</i>	<i>ECO.B.</i>	<i>%</i>	<i>ECO.TOT.</i>
ALMERIA	465	40	536	46	35	21	167
NÍJAR	9	20	33	75	0	0	2
BENAHADUX	50	96	1	2	1	100	1
PECHINA	52	57	31	34	1	11	9
RIOJA	62	87	7	10	0	0	2
GÁDOR	8	31	0	0	7	39	18
SANTAFÉ	15	27	27	48	1	7	14
TERQUE	11	16	56	84	0	0	0
ALHABIA	15	30	30	60	1	20	5
STA CRUZ	18	18	77	78	4	100	4
ALMÓCITA	8	4	182	92	3	43	7
ALSODUX	23	19	88	75	4	57	7
ÍLLAR	0	0	88	96	3	75	4
HUÉCJA	17	13	111	87	0	0	0
CANJÁYAR	12	2	652	95	10	43	23
FIÑANA	5	5	54	54	3	7	41
VELEFIQUE	4	5	75	89	2	40	5
CÓBDAR	1	1	136	96	3	60	5
LUBRÍN	2	4	40	85	4	80	5
SERÓN	29	6	397	84	16	36	44
VERA	61	27	151	68	2	18	11
ADRA	70	34	129	62	2	25	8
BERJA	294	32	579	62	13	22	60
TOTAL	1.321	24	3.480	68	115	26	442

FUENTE: L. R. P. de La Ensenada. Elaboración propia.

La distribución geográfica de los censos anteriores apunta hacia una concentración, en los cargados a bienes patrimoniales, en los lugares donde existe una fuerte relación familiar entre los clérigos y las oligarquías locales, y donde los patrimonios de éstos son relativamente considerables (Almería, Canjáyar, Fiñana y Berja). Los pueblos donde más se hipotecan las instituciones (capellanías, beneficios y sacristías, fundamentalmente) son Canjáyar, Serón y Berja (entre 10 y 16 censos en cada uno), junto a los conventos y capellanías de la ciudad (35 contratos con 1.013 rs. de réditos).

Sin lugar a dudas, el sistema crediticio de los censos recae, según el número, en los seculares sin título de don: ellos soportan el 68% de los contratos. Pero, pagan el 38% de los réditos, con una media de 13,6 rs. anuales por censo. En este sentido, la afirmación de que la Iglesia tenía

CUADRO 2

VALOR DE LOS RÉDITOS ANUALES (rs.) SEGÚN CENSATARIOS

PUEBLO	DONES	%	SEC.	%	ECO.B.	%/E.	E. TOT.
ALMERÍA	25.739	55	15.483	33	1.013	17	5.852
NÍJAR	416	34	607	50	0	0	185
BENAHADUX	5.160	99	44	1	8	100	8
PECHINA	3.235	66	1.351	28	17	5	320
RIOJA	3.185	87	314	9	0	0	144
GÁDOR	126	12	0	0	328	35	934
SANTAFÉ	1.590	52	715	24	12	2	737
TERQUE	357	55	294	45	0	0	0
ALHABIA	499	52	255	27	23	12	200
STA CRUZ	703	48	668	45	98	100	98
ALMÓCITA	205	14	1.140	79	64	63	101
ALSODUX	437	31	882	62	63	68	93
ÍLLAR	0	0	1.178	94	46	66	70
HUÉCIJA	1.321	34	2.588	66	0	0	0
CANJÁYAR	125	2	2.820	48	177	6	2.920
FIÑANA	236	3	2.289	33	37	1	4.454
VELEFIQUE	304	59	119	23	15	17	88
CÓBDAR	2	0	1.028	97	23	77	30
LUBRÍN	5	3	137	75	28	68	41
SERÓN	852	11	5.469	70	482	33	1.461
VERA	1.786	35	2.687	52	30	4	678
ADRA	2.211	59	1.395	37	32	27	119
BERJA	9.483	53	6.184	35	219	10	2.166
TOTAL	57.977	46	47.647	38	2.715	13	20.699

FUENTE: L. R. P. de La Ensenada. Elaboración propia.

en sus manos “el principal mecanismo de crédito de la época, que tendía al endeudamiento del campesino, por cuanto los censos o préstamos hipotecarios suponían una constante amenaza para el pequeño o mediano labrador”⁹, únicamente puede ser suscrita, como se verá más adelante, en su primera parte, pero, desde luego, la imagen del pobre campesino agobiado por el pago de los réditos anuales de los censos no se puede sostener en la provincia de Almería.

La distribución geográfica de este tipo de censatarios pivota alrededor de la influencia que los habitantes de la ciudad de Almería, con título de don, ejercen en los pueblos de su valle cercano, que es la zona donde menos destacan los seglares que no tienen este título.

9. Grupo 75, *op.cit.*, p. 200.

Realizando intervalos en los réditos anuales de los censos y diferenciando tres grupos entre los censatarios seculares (su totalidad y según tengan o no título de don), llegamos a obtener los resultados que se muestran en el cuadro 3. En la primera columna se sitúan los intervalos de réditos en reales de vellón; en la segunda, el porcentaje de censatarios seculares sobre el total de censos establecidos por miembros de ese estamento; en la siguiente, la proporción entre los censatarios con título de don y el total de seculares; y el porcentaje entre los censatarios con título de don en cada grupo con el total de censos establecidos por dones, ocupa la otra columna. Los dones, los más adinerados por regla general, los que pueden realizar una acumulación de capital, y los más cultos (siquiera teóricamente) son los que pagan los réditos más altos, es decir, los grupos sociales que, teóricamente, podrían haber desarrollado una serie de inversiones productivas, sobre todo cuando la mayoría de ellos no son nobles ni hidalgos, son los que “pierden” una parte, algunas veces significativa, de su capital anual. Además, el destino de este capital son los grupos sociales típicamente rentistas, los que no están dispuestos a realizar inversiones productivas. Entre los datos del cuadro 3 podemos destacar que los dones tienen establecidos el doble (0'6 frente a 0'3%) de los censos que pagan más de 500 rs. de réditos anuales. Por el contrario, mientras los censos de seculares que pagan menos de 25 rs. anuales suponen casi las tres cuartas partes, los correspondientes a dones suponen algo más de la mitad.

La distribución geográfica de estos grupos de censatarios permite observar que, es en la ciudad de Almería, fundamentalmente, donde residen más de la mitad de los que pagan censos con réditos anuales superiores a los 100 rs. y tienen título de don. Los restantes se distribuyen por los pueblos más importantes (Serón, Vera y Berja, fundamentalmente).

CUADRO 3

PORCENTAJE DE CENSOS SEGÚN RÉDITOS Y GRUPOS SOCIALES

<i>RÉDITOS (rs.)</i>	<i>SEC. (%)</i>	<i>DONES (%/TOT)</i>	<i>DONES (%/DONES)</i>
+500	0'3	0'1	0'6
>100<500	5'2	3'0	11'4
>50<100	7'3	3'9	5'1
>25<50	13'2	5'3	20'3
TOTAL	26'0	12'3	47'4
-25	74'0	87'7	52'6

FUENTE: L. R. P. de La Ensenada. Elaboración propia.

Los integrantes de la oligarquía local almeriense son los mayores censatarios de la provincia (cuadro 4). Todos ellos, excepto Manuel Rodríguez, tienen título de don, además del de hidalguía en cuatro de ellos, y, además, todos se encuentran entre los mayores propietarios tanto de la ciudad como de sus alrededores. Los réditos anuales que tienen que satisfacer superan ampliamente el salario considerado por el propio Catastro de La Ensenada para un jornalero (300 rs.), por lo que se trata de detracciones importantes sobre sus ingresos. La identidad de los censatarios y la importancia de los réditos confirma dos planteamientos apuntados más arriba: que los préstamos solicitados son elevados y continuados, caso de ser censos consignativos, o las tierras cedidas son extensas y productivas, caso de ser enfitéuticos; y, de otro lado, que, realmente la Iglesia es un importante elemento de conservación del sistema estamental, puesto que con sus préstamos y cesiones apuntala a un grupo social que quiere mantener los privilegios a toda costa.

CUADRO 4
LOS GRANDES CENSATARIOS

<i>NOMBRE</i>	<i>PROFESIÓN</i>	<i>VECINDAD</i>	<i>RÉDITOS (rs.)</i>	<i>NÚM. CENSOS</i>
don Pedro Nin de Cardona	reg.hacend.	Almería	2.345	20
don Juan A. Benavides	caball.reg.	Almería	1.850	21
don Andrés de Careaga	hidal.alfé.	Almería	1.843	16
don Pedro de Torres	hacendado	Almería	1.744	13
don Luis de Palenzuela	hacendado	Almería	1.621	19
don Andrés de Castro	cab.capit.	Almería	1.585	22
don José A. de Almansa	hacendado	Almería	1.022	16
doña Juana de Almansa	hacendada	Almería	1.009	13
doña Leonor de Ledesma	hacendada	Almería	948	10
hered. Manuel Rodríguez		Almería	842	13
don Luis Marín Salamanca	caballero	Almería	823	19

FUENTE: L. R. P. Catastro de La Ensenada. Elaboración propia.

b) Los censualistas

“En el siglo XVIII, los señores del útil que no querían o no podían cultivar directamente sus tierras tenían tres posibilidades: vender, arrendar o establecer”¹⁰ un censo con ellas. Por ello el análisis de los censualistas se convierte, específicamente, en el de la Iglesia, el mayor pres-

10. CONGOST, *op. cit.*, p. 64.

tamista de la Corona de Castilla mediante el sistema de censos. Según los datos de globales del Catastro de La Ensenada, percibe el 73%ⁿ de los ingresos que por este concepto se generan en las 22 provincias castellanas. Elevado porcentaje reseñado también en algunas localidades castellanas¹², así como en regiones como Cantabria o Navarra¹³, y que se mantiene, idéntico, en los reinos de Andalucía¹⁴. La proporción se reduce ligeramente en el territorio de la actual provincia de Almería, extrapolando los datos de nuestra muestra, al 70%, es decir, de los 115.835 rs. que se pagan por réditos anuales, 81.372 rs. eran percibidos por clérigos o instituciones eclesiásticas. Además, relacionando estos ingresos con el número de censos totales, se observa que ese 70% de ingresos está generado por el 47% de los censos, es decir, los establecidos por la Iglesia son los más productivos.

Consideramos necesario realizar un análisis pormenorizado de la realidad almeriense, a partir de los datos por pueblos que aparecen en los cuadros 5 y 6 (número de censos y réditos anuales); cuadros en los que se han eliminado los lugares donde casi el único prestamista es la Corona a través del Censo de Población (Gádor, Terque, Alhabia, Santa Cruz, Almócita, Alsodux, íllar, Velefique, Cóbdar y Lubrín).

Los eclesiásticos a título personal o las instituciones de la Iglesia tienen establecidos 2.004 censos. De ellos, el 99%, del número y de los réditos son beneficiáles, es decir, establecidos sobre bienes de manos muertas o cuyo capital prestado, caso de ser consignativos, pertenece a una institución. Es la Iglesia institucional la que accede a este mercado de capitales como interesada en obtener una rentabilidad permanente y segura de unos bienes que se le acumulaban o de un capital para el que no tenía, o no quería tener, otras salidas de inversión.

La imagen de la Iglesia institucional como la principal censalista queda definida nítidamente si observamos que, entre los que ingresan más de 1.000 rs. anuales de réditos (cuadro 7), los dos tercios son instituciones eclesiásticas, que suman un total de 42.596 rs. anuales, teniendo en cuenta únicamente los pueblos de la muestra, lo que supone el 52'8% del total de los eclesiásticos. Es decir, no solamente la Iglesia es el mayor prestamista, sino que, además, esta función está fuertemente concentrada en unas pocas instituciones: el Convento de la Concepción, los Niños Expósitos, la Mesa Capitular, los Conventos de Santo Domin-

11. ARTOLA, *op. cit.*, p. 80.

12. CAMARERO, *op. cit.*, p. 239.

13. TELLO, *op. cit.*, p. 12.

14. Grupo 75, *op. cit.*, p. 201.

go, San Francisco y la Santísima Trinidad; la Universidad de Beneficiados y la Obra Pía de Briceño.

El análisis geográfico (cuadros 5 y 6) muestra también una fuerte concentración en los alrededores y en la propia ciudad de Almería: el 59% de los censos eclesiásticos se establecen sobre bienes del valle del Río de Almería, de los que la Iglesia percibe un 69% de los réditos.

Analicemos ahora, como prestamistas, los que tienen título de don. Éstos han establecido un total de 298 censos, el 7% del total; mediante los que ingresan más de 10.000 rs. anuales, el 9% de los réditos. A partir de estas cifras, y de lo apuntado en el apartado anterior, podemos afirmar que este grupo social es el que paga más réditos como censuario, que obtiene como censalista. Podemos decir que es el grupo beneficiario del sistema a dos niveles: de una parte, porque pueden explotar indefinidamente tierras cedidas por la Iglesia, siendo quasi propietarios y pagando escasos intereses, lo que le favorece en épocas de bonanza económica; así como obtener créditos, caso de los censos consignativos, que les permiten hacer frente a gastos extraordinarios, sin la urgencia de la devolución inmediata, y con un interés fijo. Y también, por otra parte, en los casos en los que disponen de abundantes propiedades vinculadas y no quieren o no pueden hacer frente a su explotación directa, o consiguen una cierta acumulación de capital, pero no quieren preocuparse en negociarlo, cederlos, consiguiendo una renta fija. La distribución territorial (cuadros 5 y 6) de los censos de este grupo social es muy irregular, concentrándose en Berja, con 142 censos, pero con unos réditos bastante bajos (2.807 rs.); la capital, donde los 59 que hay establecidos alcanzan el mismo nivel de réditos que los de Berja, con un importe económico unitario muy superior, por tanto; así como en Fiñana y Serón con réditos medios también muy elevados. Es necesario destacar los casos de Rioja, donde los 9 censos establecidos por dones tienen unos réditos de 633 rs. (media de 70 rs. anuales por cada uno), y Adra, donde 8 establecidos rentan 671 rs. (83'8 rs. de media).

Los réditos de los grandes censualistas seculares, los que superan los 1.000 rs. anuales, (cuadro 7) suponen más de la mitad del total (un 55'5%) de ese grupo social. Si antes hablábamos de concentración geográfica, ahora podemos añadir la concentración personal o, mejor, familiar, puesto que en todos los casos se trata de bienes vinculados. Además, los contratos establecidos por ellos son los que elevan los réditos medios, en los pueblos donde los tienen establecidos, muy por encima de la media, es decir, se dedican a los grandes préstamos, o a las cesiones enfitéuticas de grandes fincas. Se trata del Vínculo de

Almansa, con intereses en Almería y alrededores, pero con vecindad en Vera, ingresa más de 1.800 rs. de réditos; don Basilio de Guindos, Marqués de Villanueva de las Torres y Señor de Castril, vecino de Fiñana, con fuertes intereses económicos en ese pueblo y unos réditos que superan los 1.500 rs., procedentes de sólo 8 contratos; el Conde de Montijo, vecino de Madrid, con 70 censos establecidos en Berja, que le producen más de 1.400 rs. anuales; y el Mayorazgo de don Diego Enríquez, vecino de Adra, con censos establecidos, sobre todo en Berja, por más de 1.000 rs. de réditos. Debemos destacar también como grandes censualistas al Marqués del Carpió, por los censos de elevados réditos establecidos en Rioja; doña María Teresa Gneco y don Fernando Calvache en Adra; así como don Luis de Palenzuela, el Patronato de don Jorge del Bee, y la Señora de Serón en este pueblo del Valle del Almanzora.

CUADRO 5

NÚMERO DE CENSOS SEGÚN CENSUALISTAS

<i>PUEBLO</i>	<i>DONES</i>	<i>%</i>	<i>SEC.</i>	<i>%</i>	<i>ECO.B.</i>	<i>%</i>	<i>ECO.TOT.</i>
ALMERÍA	59	5	141	12	961	99	967
NÍJAR	0	0	5	11	39	100	39
BENAHADUX	2	4	14	28	34	100	34
PECHINA	3	3	25	27	64	100	64
RIOJA	9	13	15	21	46	100	46
SANTAFÉ	1	2	14	25	38	95	40
HUÉCJA	2	2	74	58	52	100	52
CANJÁYAR	0	0	590	86	97	100	97
FIÑANA	28	28	22	22	50	100	50
SERÓN	33	7	294	63	143	100	143
VERA	11	5	39	17	161	93	173
ADRA	8	4	94	46	102	99	103
BERJA	142	15	595	64	188	96	196
TOTAL	298	7	1.922	46	1.975	99	2.004

FUENTE: L. R. P. Catastro de La Ensenada. Elaboración propia.

La mayor parte de los réditos del resto de los seculares, corresponden al Censo de Población, en concreto el 67'1%, como se analizará en un apartado posterior. Las instituciones seculares, y, destacando entre ellas, los propios son las que realizan mayor número de préstamos de este tipo, como una forma de asegurar una parte de los ingresos del concejo. Por este concepto consiguen más de 6.600 rs. anuales (el 28% del total del grupo de seculares sin don). Este sistema de préstamos

resulta curioso, o al menos destacable, puesto que otros trabajos, como el de Corbera Millán¹⁵ sobre Cantabria, han puesto de relieve que las instituciones locales recurren al endeudamiento, pidiendo adelantos sobre los ingresos futuros para hacer frente a gastos extraordinarios. Muy al contrario, en la provincia de Almería casi todos los propios de la muestra aparecen como prestamistas, en mayor o menor grado. Entre ellos destacan los propios de Almería, con 1.415 rs. de réditos anuales y 50 censos establecidos; los de Berja, con réditos de 1.063 rs. y un número de contratos superior a la centena.

De la escasa capacidad económica de los restantes integrantes del grupo social de seglares sin título de don da buena prueba su casi total ausencia en este mercado, como prestamistas: sus aportaciones en capitales o tierras para establecer censos les generan algo más de 1.100 rs. anuales (el 4'9% del total del grupo).

CUADRO 6
VALOR DE LOS RÉDITOS ANUALES (rs.) SEGÚN CENSUALISTAS

<i>PUEBLO</i>	<i>DONES</i>	<i>%</i>	<i>SEC.</i>	<i>ECO.B.</i>	<i>%</i>
ALMERÍA	2.718	6	2.869	41.323	100
NÍJAR	0	0	51	1.156	100
BENAHADUX	258	5	453	4.092	100
PECHINA	168	3	415	4.322	100
RIOJA	633	18	664	2.311	100
SANTAFÉ	76	3	202	2.668	97
HUÉCIJA	66	2	1.115	2.728	100
CANJÁYAR	0	0	4.477	1.388	100
FIÑANA	2.069	30	367	4.544	100
SERÓN	936	12	2.788	4.059	100
VERA	290	6	856	3.897	97
ADRA	671	18	740	2.289	99
BERJA	2.807	16	8.774	5.806	93
TOTAL	10.692	9	23.771	80.583	99

FUENTE: L. R. P. Catastro de La Ensenada. Elaboración propia.

En definitiva, el mundo de los censualistas tiene tres pilares fuertemente asentados: la Iglesia institucional a través de sus bienes de manos muertas, los bienes vinculados a grandes familias junto con el grupo de los que tienen título de don, y los bienes de propios, controlados por los concejos y, como aquellos, afectos a la oligarquía local, que era el

15. CORBERA MILLÁN, *op. cit.*, pp. 81-82.

CUADRO 7

GRANDES CENSUALISTAS (superan 1.000 rs. anuales)

<i>NOMBRE</i>	<i>VECINDAD</i>	<i>RÉDITOS</i>	<i>NÚM.</i>
Conv. Concepción	Almería	11.004	194
Niños Expósitos	Almería	8.544	106
Mesa Capitular	Almería	7.420	145
Conv. Santo Domingo	Almería	6.454	151
Conv. San Francisco	Almería	2.634	108
Conv. Santísima Trinidad	Almería	2.286	47
Hospital Santa María	Almería	1.982	33
Vínculo de Almansa	Vera	1.828	30
Marqués Villanueva de Torres	Fiñana	1.589	8
Conde de Montijo	Madrid	1.464	70
Propios de Almería	Almería	1.415	50
Universidad de Beneficiados	Almería	1.269	25
Propios de Berja	Berja	1.063	108
don Diego Enríquez (mayorazgo)	Adra	1.058	45
Obra Pía de Briceño	Almería	1.003	9

FUENTE: L. R. P. Catastro de La Ensenada. Elaboración propia.

grupo social que mayores censos soportaba. Ello nos corrobora la afirmación que planteábamos antes, en el sentido de que el bloque de censualistas es un apoyo fundamental para reproducir el sistema del Antiguo Régimen, sobre todo cuando son los bienes vinculados o de manos muertas, o sus rendimientos, los que se hipotecan o prestan, al grupo social más enquistado en la sociedad estamental y que menos intereses tiene en que se produzcan cambios.

3.2. Análisis según las profesiones

Si del colectivo de censualistas eliminamos los eclesiásticos y las instituciones eclesiales, así como las instituciones seculares y los títulos de don, nos encontramos con una relación que no supera las sesenta personas en el total de pueblos de la muestra. La mayoría de ellos son colectivos de herederos que no han realizado el reparto de las testamentarias.

En el caso de los censatarios, eliminados los títulos y los dones, que se han tratado en los grupos sociales, el predominio de las profesiones relacionadas con la agricultura es abrumador en todos los pueblos. En este grupo podemos precisar que, mientras existe un paralelismo entre una presencia abrumadora del Censo de Población e importancia de los

jornaleros entre las profesiones de censatarios; en las localidades donde los bienes adscritos a la Repoblación son escasos, el predominio de labradores y hacendados es claro.

3.3. Análisis según la vecindad

El estudio de las vecindades de censualistas y censatarios nos va a permitir establecer los flujos de dinero que se establecen, en el territorio almeriense, alrededor del pago anual de los réditos, así como de las relaciones de dependencia con respecto a los grupos de prestamistas.

Por lo que se refiere a los censatarios, según la vecindad de los mismos se pueden establecer tres grupos bien diferenciados en la muestra provincial.

En primer lugar, en todos los pueblos cercanos a la capital almeriense (Benahadux, Pechina, Rioja, Gádor y Santafé), son vecinos de la capital los que, teniendo bienes en esos lugares del valle, acuden a prestamistas también vecinos de ella, para solicitar consignativos o a establecer enfiteusis. En todos ellos, y especialmente en Benahadux, aparecen como censatarios los grandes terratenientes de la ciudad: don Luis de Palenzuela, don Pedro Nin de Cardona y don José Almansa, entre otros. Una excepción es la villa de Níjar, cercana a Almería, y donde sus vecinos tienen comportamientos peculiares, puesto que, aunque gran parte de sus propietarios residen en Almería, no son ellos los más endeudados sino los residentes en el propio pueblo.

En segundo lugar, la propia ciudad de Almería, donde, frente a 1.096 censos establecidos por vecinos, únicamente 72 fueron firmados por censualistas forasteros. Lógicamente, la cercanía de los prestamistas hace que las necesidades crediticias se cubran en la propia localidad.

En tercer lugar, en el resto de los pueblos de la muestra, la lejanía a la ciudad de Almería y su mercado de capitales, la atonía de su sistema económico y la vecindad en ellos de la mayoría de sus propietarios agrícolas hace que los censualistas sean, en su mayoría, cuando no en su totalidad, vecinos. También es lógico, puesto que, en casi todos ellos, el principal censualista es la Corona, a través del Censo de Población.

Al analizar la vecindad desde el punto de vista de los censualistas (cuadro 8) obtenemos una imagen mucho más nítida de dos mundos separados: el de los alrededores de Almería, y el del resto de los municipios. A partir de la observación del cuadro podemos llegar a las siguientes conclusiones:

CUADRO 8
NÚMERO DE CENSOS Y RÉDITOS SEGÚN LA VECINDAD DE LOS
CENSUALISTAS

<i>PUEBLO</i>	<i>VEC. N.º</i>	<i>RÉDITOS (rs.)</i>	<i>FOR. RÉDITOS N.º</i>	<i>RÉDITOS (rs.)</i>	<i>VECINDADES DESTACADAS</i>
ALMERÍA	1.064	43.739	104	3.335	Granada, Vera
NÍJAR	17	317	27	890	Almería
BENAHADUX	0	0	52	5.211	Almería
PECHINA	17	128	75	4.777	Almería
RIOJA	14	387	57	3.255	Almería
GÁDOR	0	0	26	1.060	Almería
SANTAFÉ	1	70	54	2.956	Almería
TERQUE	2	16	65	635	Madrid (CRP)
ALHABIA	4	75	46	879	Madrid (CRP)
SANTA CRUZ	24	161	75	1.309	Madrid (CRP)
ALMÓCITA	36	560	161	885	Madrid (CRP)
ALSODUX	6	59	112	1.353	Madrid (CRP)
ÍLLAR	0	0	92	1.248	Madrid (CRP), Almería
HUÉCIJA	34	1.121	94	2.788	Madrid (CRP), Granada
CANJÁYAR	137	1.110	550	4.754	Madrid (CRP), Ohanes
FIÑANA	68	4.012	32	2.968	Toledo, Guadix
VELEFIQUE	2	235	82	276	Madrid (CRP)
CÓBDAR	7	39	135	1.020	Madrid (CRP)
LUBRÍN	0	0	47	182	Madrid (CRP)
SERÓN	147	3.157	323	4.625	Madrid (CRP), Almería, Baza
VERA	182	3.624	41	1.526	Cuevas, Antas
ADRA	125	2.698	80	1.026	Madrid (CRP), Granada, Alm.
BERJA	282	3.916	647	13.923	Madrid (CRP y C. de Montijo)

FUENTE: L. R. P. del Catastro de La Ensenada. Elaboración propia.

—Los prestamistas vecinos de Almería controlan tanto los censos de la capital como la totalidad de los establecidos en su área de influencia (el valle del Río de Almería: Níjar, Benahadux, Pechina, Rioja, Gádor y Santafé). Las rentas anuales que, por este concepto, entran en las arcas de los prestamistas de la ciudad superan los 60.000 rs. En ellos se incluyen los réditos correspondientes a los censos de vecinos de Almería como a los establecidos por ellos en los demás pueblos.

—La mayoría de los 104 censos establecidos por forasteros en la ciudad de Almería lo son del Marqués de Diezma, vecino de Granada, y del Vínculo de Almansa, con vecindad en Vera. Muchos son censos con réditos elevados, que superan los 30 rs. de media.

—En los núcleos de población más importantes (Canjáyar, Fiñana, Serón, Vera, Adra y Berja), donde hay importantes ingresos clericales

de los impuestos y algunos adinerados, aparecen bloques importantes de censos establecidos por prestamistas locales.

—En los demás pueblos predominan también los censualistas forasteros, tratándose casi siempre de la Corona, como se ha apuntado más arriba y como se analizará en el último epígrafe.

En resumen, en los grandes núcleos urbanos, los censualistas no sólo controlan el negocio local sino que extienden su influencia a los pueblos cercanos. Por el contrario, en los pequeños lugares únicamente el beneficio de la Iglesia local tiene establecido alguno, siendo la renta de población quien controla este tipo de ingresos. Existe, por tanto, un importante flujo de dinero desde los pueblos de los alrededores de la ciudad de Almería hacia ella. Si, además, tenemos en cuenta que sus vecinos son dueños de las mayores propiedades en esos pueblos, podemos entender perfectamente la influencia que la oligarquía de la misma ejercía sobre su entorno, creando una especie de “hinterland” en su comarca.

4. *LOS BIENES HIPOTECADOS*

El primer dato a destacar es su universalidad: se establecen sobre cualquier tipo de bienes, sean inmuebles, parcelas, cargos públicos, molinos y almazaras e incluso sobre otros censos, como ocurre en Almería, donde dos capellanías, la de Araoz y la de Orbaneja¹⁶, los tienen establecidos sobre censos anteriores, a favor de la Universidad de Beneficiados, la primera, y la Fábrica de Iglesia Mayor, la segunda. Pero, aunque a nivel cualitativo sea así, en sentido cuantitativo esa afirmación tiene que ser matizada.

La documentación no permite identificar claramente en todos los casos el bien afecto a la hipoteca, pero la muestra es lo suficientemente amplia como para llegar a conclusiones válidas. Destacan, entre los hipotecados, las parcelas de tierra de regadío en cualquiera de sus calidades y rendimientos, con más de la mitad del total (51%); le siguen en importancia los inmuebles urbanos con un 39%, y muy alejados de ellos, con un 9%, las parcelas de secano. Molinos y almazaras, así como oficios, de escribano fundamentalmente, se reparten el porcentaje restante.

16. A. M. AL., Catastro de La Ensenada. L. R. P. de eclesiásticos de Almería, hojas de declaración de las Capellanías de Araoz y Orbaneja.

La mayoría de las hipotecas que se hicieron durante la Repoblación de finales del XVI, corresponden a tierras de vega, casas y algunos secanos. Es posible que la presencia de la casa o/y una pequeña parcela de regadío como únicos bienes afectos a gran número de propietarios, tanto en pueblos de la Alpujarra almeriense como en otros de la Sierra de Filabres, pueda ser una consecuencia de la venta parcial de las suertes de población. Esta circunstancia está documentada en Alfacar, donde “en 1689, un elevado tanto por ciento de los poseedores de bienes de población habían quedado reducidos a la casa”¹⁷. En este sentido, sería interesante realizar un rastreo de los avatares de las suertes de población, a través de una muestra representativa, desde su establecimiento, hasta la desaparición definitiva de la Renta de Población en 1845.

5. LA CORONA COMO CENSUALISTA: LA RENTA DE POBLACIÓN

5.1. Distribución geográfica

Como puede seguirse en el cuadro 10, el mayor número de Censos de Población están suscritos en los pueblos donde el número de moriscos expulsados fue elevado y, por tanto, el reparto de tierras entre los nuevos pobladores fue muy importante. La Tierra de Almería, así como las Tahas de Lúchar y de Marchena fueron las zonas que tuvieron más pérdidas demográficas entre 1561 y 1574¹⁸. La Alpujarra almeriense y la Sierra de Filabres son las comarcas en las que el peso del Censo de Población se deja sentir sobre el total por encima del 40%, y, en algunos casos, superando el 90%, como en Íllar, Velefique, Cóbdar y Lubrín. Resulta curioso el hecho de que, en la Tierra de Almería, es decir, en la capital y alrededores, siendo elevado el número de repobladores llegados, el censo suscrito por ellos no represente sino el 5% sobre el total. La explicación puede ser estrictamente matemática: dado el creci-

17. BARRIOS AGUILERA, M., “Documentos para el estudio de la Renta de Población del Reino de Granada a finales del siglo XVII”, en *Moriscos y Repoblación. En las postrimerías de la Granada islámica*. Diputación Provincial de Granada, Granada, 1993, p. 305.

18. Véanse los dos trabajos publicados por VINCENT, B., “La population de la région d’Almería au XVIè. siècle”, en *Homenaje al Padre Tapia. Almería en la Historia*. Cajalmería, Almería, 1988, pp. 271-288; y “La population des Alpujarras au XVIè. siècle”, en *Sierra Nevada y su entorno. Actas del Encuentro Hispano-francés sobre Sierra Nevada*. Granada, 1988, pp. 227-245.

miento de los contratos hipotecarios en esta zona en época posterior, es lógico que la proporción del de población no haya hecho sino disminuir. Pero también puede ser debido a que, en esta zona, los intereses económicos de los cristianos viejos de Almería se dejase notar antes de la repoblación. Si muchos moriscos eran sólo arrendatarios o censatarios de las tierras que poseían, únicamente pudo confiscarse y repartirse una pequeña superficie, circunstancia ya apuntada ampliamente por Muñoz Buendía¹⁹. Sea cual fuere la causa, lo cierto es que Almería comparte con Níjar, Adra y Vera, el escaso número de contratos hipotecarios por Renta de Población.

5.2. Distribución social e importancia económica

Las autoridades que diseñan el proceso de repoblación del Reino de Granada después de la expulsión de los moriscos se marcaron como uno de los objetivos prioritarios el crear una nueva sociedad igualitaria²⁰, para lo que procuraron impedir o dificultar la acumulación de suertes en manos de unos pocos repobladores. Que este planteamiento fue un fracaso ya ha sido puesto de manifiesto en numerosas ocasiones²¹. De la observación de los Censos de Población que se mantienen a mediados del siglo XVIII podemos deducir algunas ideas al respecto.

Prácticamente no existen dudas de que, para los nuevos pobladores, el pago anual de la renta de población, es decir, de los censos hipotecarios sobre las tierras que se les habían cedido, era una pesada carga que dificultó el proceso repoblador y que hizo que los nuevos pobladores, de “enfiteutas ‘cuasi propietarios’, se transformaran en simples arrendatarios o censatarios”, por lo que “la repoblación fue una víctima más del sistema de censos que caracterizó al campo español”²². En cambio, a mediados del XVIII, la mayoría de estos censos tienen réditos ínfimos. La Corona ingresaba, en total, por los 2.268 contratos que

19. MUÑOZ BUENDÍA, “Depresión económica y crisis social en Almería y su Tierra a finales del Quinientos. La recuperación del siglo XVII”, en BARRIOS AGUILERA-ANDÚJAR CASTILLO (eds.), *Hombre y territorio en el Reino de Granada (1570-1630)*. Instituto de Estudios Almerienses, Almería, 1995, pp. 243-280.

20. Son interesantes, en este sentido, las reflexiones que, sobre el proceso repoblador, realizó BARRIOS AGUILERA en su obra *Moriscos y Repoblación. En las postrimerías de la Granada islámica*. Diputación Provincial de Granada, Granada, 1993.

21. Por ejemplo, por ANDÚJAR CASTILLO, DÍAZ LÓPEZ y LÓPEZ ANDRÉS en *Almería Moderna, Historia de Almería*, vol. 4, Almería, 1994, p. 84.

22. MUÑOZ BUENDÍA, *op. cit.*, p. 249.

mantiene en la zona de estudio, 21.362 rs. (cuadro 10), lo que arroja una media de 9'4 rs. por censo. Tampoco eran gravosos, si tenemos en cuenta que más del 60% pagaban menos de 5 rs. al año (cuadro 9), y que más del 90% no superaban los 25 rs.

CUADRO 9

CLASIFICACIÓN DE LOS CENSOS DE POBLACIÓN SEGÚN RÉDITOS		
<i>RÉDITOS</i>	<i>NÚMERO</i>	<i>%</i>
- 5 rs.	1.416	62'5
6-10 rs.	331	14'6
11-24	330	14'5
25-100	171	7'5
+ 100	20	0'9
TOTAL	2.268	100

FUENTE: L. R. P. del Catastro de La Ensenada. Elaboración propia.

Al analizar el grupo de los mayores censatarios, los que pagaban más de 25 rs. anuales, es necesario relacionarlos con la otra variante de los censos, así como del proceso repoblador, pocos años después de iniciado: la concentración de las suertes en pocas manos, o, en palabras de Muñoz Buendía “el proceso de apropiación y acumulación de bienes de población por parte de la oligarquía almeriense”²³. Este proceso es significativo si observamos que, de los 191 censos cuyos réditos son superiores a los 25 rs., 96 (más de la mitad) son pagados por dones, 39 (el 20%) por eclesiásticos, y 24 por vecinos de Almería. Además, la concentración se acentúa si nos detenemos en los que soportan un número de contratos elevado y pagan, por tanto, sumas importantes, en concreto, más de 100 rs. Se trata de don Pedro Leonés Vegara, presbítero, vecino de Vera, quien paga 561 rs. a la Corona por importantes propiedades en la Sierra de Cabrera; el Marqués de Iriza, avecindado en Berja, paga 544 rs.; don Luis y don Juan de Bocanegra, con bienes indivisos, vecinos de Santa Cruz, pagan 332 rs. por gran cantidad de parcelas de vega; don José Salvador de Tena, vecino de Huécija, 310 rs.; el mayorazgo de don Diego Enríquez, vecino de Adra, 281 rs. por las propiedades de vega que posee en Berja. Pagan más de 100 rs. don Andrés de Castro, don Francisco Marín Palenzuela, don Juan Alfonso Benavides, don Manuel de Castro, vecinos de Almería; don Diego de Arévalo, don Diego de Ibarra, don Felipe de Cuesta, don José Gutiérrez,

23. *Ibidem*, p. 249.

don Juan de Oliver, don Manuel de Castro, y don Sebastián Sabuco, vecinos de Berja; doña Teresa Gneco, vecina de Adra, por sus bienes en Berja; don Juan de Porras Mayor, vecino de Terque; don Miguel Sánchez, presbítero, Manuel Sánchez Corral, Francisco Herrerías Mayor, vecinos de Serón, y los únicos que no tienen título de don, y que concentran importantes propiedades de la repoblación. Berja es, por tanto, el pueblo donde más concentrados están los bienes procedentes de los moriscos.

Deteniéndonos en los grupos sociales podemos observar como la concentración apuntada crece a dos niveles, se acumula en los que tienen título de don y en los clérigos, y estos dos grupos son los que pagan réditos medios más elevados.

Los que tienen don controlan el 14% de los contratos hipotecarios (323 en total), por los que pagan 8.648 rs. anuales, con una media de 27 rs. Por tanto, un grupo social que en todos los lugares estudiados es minoritario, que en algunos casos no representa más del uno por ciento de la población, controla bienes hipotecados procedentes de los moriscos expulsados cuya rentabilidad o valoración está muy por encima de la media de los afectos a este tipo de hipotecas (en concreto tres veces más elevada).

También entre los censatarios de población es necesario destacar a la Iglesia institucional y a los clérigos a título patrimonial. Éstos pagan 71 censos de población, con unos réditos de 2.450 rs. anuales, lo que supone una media de 34'5 rs., casi cuatro veces más elevada que la media de los censos, índice claro de una "bondad" natural de los bienes afectos a estas hipotecas bastante más elevada. La Iglesia institucional también paga 794 rs. por 53 censos impuestos sobre unas casas y tierras bastante menos productivas, puesto que la media son unos 15 rs. por censo, aunque más elevada, casi el doble que la total. Entre estos censatarios podemos destacar, por su importancia, la Suerte de la Sacristía de Serón, diversas capellanías en illar, Adra, Cóbdar y Lubrín; así como el Convento de la Concepción de Almería.

El resto de los prestatarios tiene una dedicación casi exclusivamente agrícola, algo que se conserva desde sus orígenes. Si el 18% son jornaleros, al 30% se les da por las autoridades del Catastro el calificativo de labradores, y por tanto, la consideración social de propietarios, aunque en la mayoría de los casos se trate de pequeños terratenientes. El 7% son viudas, que debían estar vinculadas de alguna manera a la agricultura, aunque el Catastro no les reconozca ingreso alguno, o con algún hijo jornalero, poseedoras de un único bien inmueble, una pequeña casa, por la que pagan un censo de población que se sitúa alrededor de la vigésima parte del valor en renta de la casa. Los que tienen profesiones no agrícolas están escasamente representados.

CUADRO 10
NÚMERO Y RÉDITOS DEL CENSO DE POBLACIÓN

<i>PUEBLO</i>	<i>Nº</i>	<i>%</i>	<i>RÉDITO (rs.)</i>	<i>%</i>
ALMERÍA	64	5	1.202	3
NÍJAR	4	9	29	2
BENAHADUX	9	17	126	2
PECHINA	16	17	384	8
RIOJA	11	15	345	9
GÁDOR	10	38	207	20
SANTAFÉ	13	23	144	5
TERQUE	60	90	547	84
ALHABIA	35	70	535	56
SANTA CRUZ	65	66	923	63
ALMÓCITA	160	81	875	61
ALSODUX	99	84	945	67
ÍLLAR	83	90	685	55
HUÉCIJA	73	57	1.019	26
CANJÁYAR	486	71	1.561	27
FIÑANA	5	5	180	3
VELEFIQUE	81	96	258	50
CÓBDAR	132	93	283	27
LUBRÍN	46	98	152	83
SERÓN	272	58	2.574	33
VERA	10	4	628	12
ADRA	51	25	337	9
BERJA	482	52	7.422	42
TOTAL	2.267	44	21.362	17

FUENTE: L. R. P. del Catastro de La Ensenada. Elaboración propia.

CONCLUSIONES

No existen dudas de que el sistema crediticio, cuyos pilares son los censos enfitéuticos y consignativos, era una de las bases del Antiguo Régimen. En zonas económicamente atrasadas, como la provincia de Almería, ese sistema hipotecario contribuyó a mantener firmemente asentada, y sin fisuras, la organización social y económica típica de la sociedad estamental. En definitiva, los censos son una forma de obtener una rentabilidad segura a largo plazo, una manera de perpetuar el sistema de privilegios y una forma de frenar las inversiones modernizadoras, fundamentalmente en la agricultura.

En la provincia de Almería, los censos enfitéuticos y/o los préstamos hipotecarios se concentran fundamentalmente en la capital y en los

lugares cercanos a ella, donde un estamento, la Iglesia, controla un importante volumen de ingresos y tiene grandes extensiones de tierra. Tanto unos como otras, necesita “colocarlos” de alguna manera para obtener rentabilidad sin ceder la propiedad. Tanto por lo que se refiere al número de los censos suscritos como a la rentabilidad de los mismos, en el resto de la provincia su importancia es mucho menor. Se concentran en pueblos populosos como Vera y Berja. En el resto del territorio provincial casi únicamente aparece la Renta de Población, los llamados Censos de Real Población.

La percepción de censos, es decir, los prestamistas, son fundamentalmente conventos, capellanías y otras instituciones eclesiásticas (cabildo, hospital, universidad de beneficiados). Los seculares que establecen este tipo de contratos hipotecarios son los poseedores de mayorazgos o vínculos, es decir, de bienes de manos muertas, de los que necesitan obtener rentas seguras y permanentes.

La Iglesia institucional, a través de sus bienes y rentas beneficiadas, es la gran interesada en mantener el sistema del Antiguo Régimen, ya que sus préstamos o enfiteusis a los nobles u oligarcas de la ciudad, permiten que la estructura económico-social se perpetúe, como tal, sin cambios ni fisuras. Y ello porque, en la mayoría de los casos, los prestatarios son seculares, pero con título de don. Censatarios eclesiásticos que, de alguna manera, ayudan a sobrevivir o a mantener su estatus a una oligarquía local, no interesada en absoluto en nuevas formas de inversión ni en cambiar las estructuras seculares.

Los Censos de Población, y los bienes adscritos a ellos, presentan a la vez una doble característica: de un lado, son una renta dispersa y con escaso valor económico para la Corona; pero, también, por otro lado, hay núcleos de concentración en pocas manos de una importante cantidad de suertes de población, puesto que algunas personas pagan elevadas cantidades de Renta de Población, como, por ejemplo, don Pedro Leonés, presbítero, vecino de Vera.